



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA TURISMUNDIAL S.A.."**

**CAPITAL AUTORIZADO: S/. 1.200'000.000,00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: S/. 600'000.000,00**

A.R. DI: 7 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ~~martes~~ veinte y dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ANDRES PEREZ ESPINOSA, en su calidad de Gerente General de la Compañía Turismundial S.A., según lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta.. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me pide que eleve

a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Andrés Pérez Espinosa, en su calidad de Gerente General de la Compañía Turismundial S.A., según lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, de ocupaciones particulares, domiciliado en la ciudad de Quito quien solicita de usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene un aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía y consiguiente reforma estatutaria, actos éstos que se realizan de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Dr. Jorge Washington Lara el seis de abril de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó la compañía anónima TURISMUNDIAL S.A., la que fue aprobada por el señor Juez Sexto Provincial de Pichincha en sentencia dictada el diez de los mismos mes y año, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ochenta y tres, el once de abril de mil novecientos sesenta y dos. b) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, la compañía Turismundial S.A. se transformó en una Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Turismundial Cia. Ltda.. Esta escritura de transformación fue aprobada por el Juez cuarto Provincial de Pichincha en sentencia dictada el ocho de septiembre de mil novecientos



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

21 MAR 94

01

sesenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos ochenta y cinco en la misma fecha. c). Posteriormente la compañía Turismundial Cía. Ltda., ha hecho en sucesivas escrituras públicas varios aumentos de capital y reformas de estatutos, la última de ellas procedió a transformar de compañía limitada a compañía anónima, aumentó su capital social a CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES, admitió nuevos accionistas e hizo una reforma total de sus estatutos sociales, la misma que fue otorgada ante la Notaría Segunda de este cantón Dra. Ximena de Solines el primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno cero dieciocho de seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento ocho, tomo ciento veinte y cinco el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. d) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía TURISMUNDIAL S.A., en sesión realizada el once de mayo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar su capital social y hacer la consiguiente reforma estatutaria. SEGUNDA.- Sobre estos antecedentes, el señor Andrés Pérez Espinosa, en su calidad de Gerente General de la Compañía TURISMUNDIAL S.A., a nombre y representación de ella, y debidamente facultado para el efecto, por medio de la presente escritura pública, tiene a bien ~~aumentar~~ el capital de la nombrada Compañía en S/. 480'000.000 con lo que dicho capital llegaría a la suma de S/. 600'000.000 y, según las últimas reformas de la Superintendencia de Compañías, la compañía puede establecer su capital autorizado hasta por el doble de su capital pagado, razón por la cual declara un capital

autorizado de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.200'000.000,00). De la misma manera, el señor Andrés Pérez Espinosa debidamente facultado por la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de once de mayo de mil novecientos noventa y ocho, tiene a bien reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, cuyo texto dirá: ~~Artículo Quinto.~~ CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO: El capital autorizado de la compañía será de Un mil doscientos millones de sucres (S/. 1.200'000.000,00). El capital suscrito y pagado es el de Seiscientos millones de sucres (S/. 600'000.000,00) dividido en seiscientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Estas acciones serán de libre negociación. Se podrán emitir certificados de acciones que amparen la propiedad de más de una acción, los mismos que deberán ir firmados por el Presidente y el Gerente General. Como todo lo relacionado con el aumento de capital y consiguiente reforma estatutaria se halla debidamente concretado y detallado en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de once de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, el señor Andrés Pérez Espinosa, solicita de usted, señor Notario, transcribir en esta parte de la escritura la totalidad del texto del acta de dicha sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas y de sus estatutos, para en esta forma dejar elevados a escritura pública el aumento de capital de la Compañía y la reforma estatutaria, tantas veces referidos, y que fueron aprobados como antes se dice, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TURISMUNDIAL S.A., en sesión de once de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE TURISMUNDIAL S.A.
CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 1998.**

El día de hoy, Lunes 11 de Mayo de 1998, siendo las 10:30 horas, se reunieron, en la residencia de la Sra. Mercedes E. de Pérez, situada en el Edificio "Vistasol", urbanización "El Bosque", calle J y Carvajal, Dpto. 501, de esta ciudad de Quito, los siguientes Accionistas de Turismundial S. A. :

1.- INMOBILIARIA PEREZ ESPINOSA S.A.

Debidamente representada por su Gerente General Sr. Andrés Pérez Espinosa y poseedora de 45.500 Acciones de 1.000 sucres cada una.

2.- ALBERTO PONCE ENRIQUEZ

Por sus propios derechos y poseedor de 30.000 Acciones de 1.000 sucres cada una.

3.- ANDRES PEREZ ESPINOSA

Por sus propios derechos y poseedor de 17.000 Acciones de 1.000 sucres cada una.

4.- FERNANDA MORA DE SAENZ

Por sus propios derechos y poseedora de 4.750 Acciones de 1.000 sucres cada una.

5.- ARQUINDUS C. LTDA.

Debidamente representada por su Gerente, el Arq. Juan Carlos Pérez E. y poseedora de 3.000 Acciones de 1.000 sucres cada una.

6.- SUSANA PEREZ DE SAENZ

Por sus propios derechos y poseedora de 3.000 Acciones de 1.000 sucres cada una.

7.- PAULINA PEREZ DE PEÑA

Por sus propios derechos y poseedora de 3.000 Acciones de 1.000 sucres cada una.

8.- NELSON TAPIA NAVARRO

Por sus propios derechos y poseedor de 3.000 Acciones de 1.000 sucres cada una.

9.- PATRICIA PEREZ ESPINOSA

Por sus propios derechos y poseedora de 2.500 Acciones de 1.000 sucres cada una.

10.- ELENA PEREZ DE VASQUEZ

Por sus propios derechos y poseedora de 1.500 Acciones de 1.000 sucres cada una.

11.- ALICIA PEREZ DE VIVERO

Por sus propios derechos y poseedora de 1.500 Acciones de 1.000 sucres cada una.

12.- AMPARO PEREZ ESPINOSA

Por sus propios derechos y poseedora de 750 Acciones de 1.000 sucres cada una.

13.- ANSELMO PEREZ GUARDERAS

Por sus propios derechos y poseedor de 500 Acciones de 1.000 sucres cada una.

14.- JUAN ALFONSO PEREZ GUARDERAS

Por sus propios derechos y poseedor de 500 Acciones de 1.000 sucres cada una.

15.- FRANCISCO PEREZ GUARDERAS

Por sus propios derechos y poseedor de 500 Acciones de 1.000 sucres cada una.

16.- MARIA ISABEL PEREZ DE FREIRE

Representada por su Apoderado General el Sr. Anselmo Pérez Guarderas y poseedora de 500 Acciones de 1.000 sucres cada una.

17.- DIEGO JOSE VELASCO PEREZ

Por sus propios derechos y poseedor de 500 Acciones de 1.000 sucres cada una.

18.- MARIA ISABEL VELASCO DE JOSEPH

Representada por su Apoderado General el Sr. Diego Velasco Ponce y poseedora de 500 Acciones de 1.000 sucres cada una.

19.- SEBASTIAN VELASCO PEREZ

Por sus propios derechos y poseedor de 500 Acciones de 1.000 sucres cada una.

20.- MARTHA PEREZ DE GUERRA

Por sus propios derechos y poseedora de 250 Acciones de 1.000 sucres cada una.



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

11 MAR

... el cual para tener el capital social pagado de la compañía...
... el nuevo capital social y pagado es de Seiscientos millones...
... de sucres y el nuevo Capital Social es de Mil...
... (200'000.00) de sucres y el nuevo Capital Social es de Mil...

21.- RENATO PEREZ ESPINOSA

Por sus propios derechos y poseedor de 250 Acciones de 1.000 sucres cada una.

22.- MARIA PEREZ DE SCHEEL

Representada por el Doctor Gerardo Salvador Molina y poseedora de 250 Acciones de 1.000 sucres cada una.

23.- MERCEDES PEREZ DE DARQUEA

Por sus propios derechos y poseedora de 250 Acciones de 1.000 sucres cada una.

Los arriba mencionados representaban de esta manera el total del Capital Social Pagado de la Compañía, por lo que, acogiéndose a lo estipulado en el artículo 280 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, bajo la dirección del Presidente titular, Sr. Alberto Ponce Enríquez y con la actuación del suscrito Gerente General en calidad de Secretario, con el objeto de conocer y resolver acerca del siguiente asunto:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Tomó la palabra el Gerente General para explicar a los presentes que por esta única ocasión se presentaba la oportunidad de ahorrar impuestos si es que la Compañía resolvía utilizar las utilidades generadas en el año 1997 para aumentar su capital social y por lo tanto, en virtud de aquello y de que no estaba por demás fortalecer el patrimonio de la Empresa en base de este mecanismo, recomendaba a los accionistas que acojan la propuesta del Directorio, cuyo tenor es el siguiente:

1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de Cuatrocientos Ochenta Millones (480'000.00,00) de sucres de manera que el mismo sea de Seiscientos Millones (600'000.00,00) de sucres.

2.- Pagar el aumento de capital tomando, por una parte, las utilidades generadas en 1997 (incluidas aquellas que la Junta General destinó a Reserva Legal), luego de impuesto a la renta, la cantidad de Trescientos noventa y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento noventa (396'949.190) sucres y la

diferencia, esto es Ochenta y tres millones cincuenta mil ochocientos diez (83'050.810) sucres, de la Reserva por Revalorización del Patrimonio.

3.- El aumento de capital indicado le corresponderá en proporción directa a cada accionistas en relación al capital pagado que cada uno tiene en el Capital Social de la Compañía, en las cantidades que constan en el cuadro adjunto que forma parte integrante de esta acta.

4.- En virtud de lo anterior, los Estatutos Sociales de la Compañía se reforman en el capítulo pertinente al capital para reflejar estos cambios y por lo tanto se estipulará que el nuevo Capital Suscrito y Pagado es de Seiscientos Millones (600'000.000,00) de sucres y el nuevo Capital Autorizado es de Mil Doscientos Millones (1.200'000.000,00) de sucres, y que dicho Capital Suscrito y Pagado estará representado por Seiscientas Mil (600.000) acciones ordinarias y nominativas de mil (1.000,00) sucres cada una.

La propuesta, siendo conveniente para los Accionistas, fue debidamente apoyada y aprobada por unanimidad, delegándose al Presidente y al Gerente General todas las atribuciones necesarias para perfeccionar este aumento ante los organismos y las autoridades competentes.

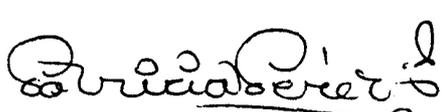
Una vez que concluyó el tratamiento del único asunto para el cual se reunieron los Accionistas, la Presidencia dispuso un receso para redactar el Acta de lo acordado en esta Sesión. Reinstalada la misma, se dió lectura al presente documento, el mismo que fue aprobado por unanimidad y sin modificaciones, razón por la cual el Presidente declaró clausurada la reunión a las 12:15 horas, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.

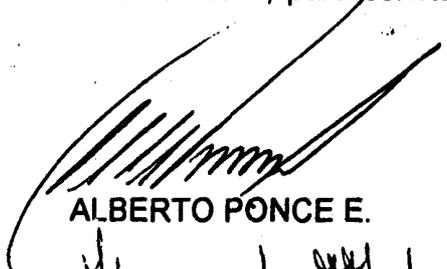

INMOBILIARIA PEREZ ESPINOSA S.A.

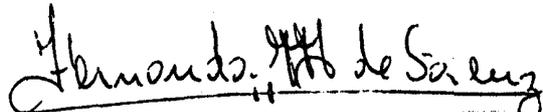

ANDRES PEREZ ESPINOSA

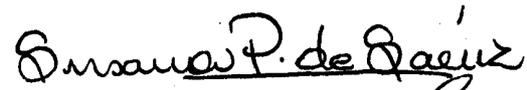

ARQUINDUS C. LTDA.

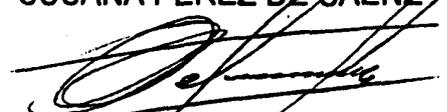

PAULINA PEREZ DE PENA

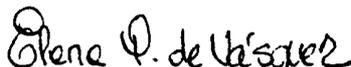

PATRICIA PEREZ ESPINOSA


ALBERTO PONCE E.


FERNANDA M. DE SAENZ


SUSANA PEREZ DE SAENZ


NELSON TAPIA NAVARRO


ELENA PEREZ DE VASQUEZ



IATA WATA ASTA COTAL FUA AV ASE CUT

Av. Amazonas 657 y Ramírez Dávalos - Telfs.: 506050
P. O. Box 17-01-1210 - Fax: 593 2 563135
Telex: 2-2924 TURIS ED
Sucursal Ciudad Comercial El Recreo - Local G 31
Telfs.: 662190 - 664362 - Quito - Ecuador

Alicia P. de Vivero
ALICIA PEREZ DE VIVERO

Amparo Pérez E.
AMPARO PEREZ ESPINOSA

Anselmo Pérez
ANSELMO PEREZ GUARDERAS

Anselmo Pérez
pp JUAN ALFONSO PEREZ G.

Anselmo Pérez
pp FRANCISCO PEREZ GUARDERAS

Anselmo Pérez
pp MARIA ISABEL DE FREIRE

Diego José Velasco
DIEGO JOSE VELASCO PEREZ

Maria Isabel de Joseph
MARIA ISABEL DE JOSEPH

Sebastián Velasco
SEBASTIAN VELASCO PEREZ

Marta P. de Guerra
MARTHA P. DE GUERRA

Renato Pérez Espinosa
RENATO PEREZ ESPINOSA

Maria Pérez de Scheel
MARIA PEREZ DE SCHEEL

Mercedes P. de Darquea
MERCEDES PEREZ DE DARQUEA

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

TURISMUNDIAL S.A.
AUMENTO DE CAPITAL - 1998

	CAPITAL	%	AUMENTO		TOT.AUM.	NUEVO CAP.
			UTILD. 97	REVAL.PAT.		
Inmobiliaria Pérez Espinosa	45,500,000	37.9167	150,509,901	31,490,099	182,000,000	227,500,000
Alberto Ponce Enriquez	30,000,000	25.0000	99,237,298	20,762,702	120,000,000	150,000,000
Andrés Pérez Espinosa	17,000,000	14.1667	56,234,469	11,765,531	68,000,000	85,000,000
Fernanda Mora de Sáenz	4,750,000	3.9583	15,712,572	3,287,428	19,000,000	23,750,000
Arquindus C. Ltda.	3,000,000	2.5000	9,923,730	2,076,270	12,000,000	15,000,000
Nelson Tapia Navarro	3,000,000	2.5000	9,923,730	2,076,270	12,000,000	15,000,000
Paulina Pérez de Pena	3,000,000	2.5000	9,923,730	2,076,270	12,000,000	15,000,000
Susana Pérez de Sáenz	3,000,000	2.5000	9,923,730	2,076,270	12,000,000	15,000,000
Patricia Pérez Espinosa	2,500,000	2.0833	8,269,775	1,730,225	10,000,000	12,500,000
Alicia Pérez de Vivero	1,500,000	1.2500	4,961,865	1,038,135	6,000,000	7,500,000
Elena Pérez de Vásquez	1,500,000	1.2500	4,961,865	1,038,135	6,000,000	7,500,000
Amparo Pérez Espinosa	750,000	0.6250	2,480,932	519,068	3,000,000	3,750,000
Anselmo Pérez Guarderas	500,000	0.4167	1,653,955	346,045	2,000,000	2,500,000
Diego José Velasco Pérez	500,000	0.4167	1,653,955	346,045	2,000,000	2,500,000
Francisco Pérez Aguirre	500,000	0.4167	1,653,955	346,045	2,000,000	2,500,000
Juan Alfonso Pérez Aguirre	500,000	0.4167	1,653,955	346,045	2,000,000	2,500,000
María Isabel Pérez de Freire	500,000	0.4167	1,653,955	346,045	2,000,000	2,500,000
María Isabel Velasco de Joséph	500,000	0.4167	1,653,955	346,045	2,000,000	2,500,000
Sebastián Velasco Pérez	500,000	0.4167	1,653,955	346,045	2,000,000	2,500,000
María Pérez de Scheel	250,000	0.2083	826,977	173,023	1,000,000	1,250,000
Martha Pérez de Guerra	250,000	0.2083	826,977	173,023	1,000,000	1,250,000
Mercedes Pérez de Darquea	250,000	0.2083	826,977	173,023	1,000,000	1,250,000
Renato Pérez Espinosa	250,000	0.2083	826,977	173,023	1,000,000	1,250,000
TOTAL	120,000,000	100.0000	396,949,190	83,050,810	480,000,000	600,000,000



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTAR
CUARTA

TERCERA.- En mi calidad de Gerente General de la Compañía TURISMUNDIAL S.A., en debida y legal forma y bajo juramento en pleno conocimiento de la responsabilidad que implica esta declaración, declaro que todos los accionistas de TURISMUNDIAL S.A. y todas aquellas personas, que forman parte del capital social de la empresa, han pagado sus aportaciones para el aumento de capital que se pretende hacer en la compañía. Tal aumento fue pagado en la forma que se indica en el cuadro que se anexa al acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de TURISMUNDIAL S.A., celebrada el once de mayo de mil novecientos noventa y ocho esto es, con los rubros de utilidades y de valorización de patrimonio. CUARTA. Todos los accionistas que intervienen en este aumento de capital social son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor GERARDO V. SALVADOR MOLINA, portador de la matrícula profesional número ciento sesenta y siete del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X

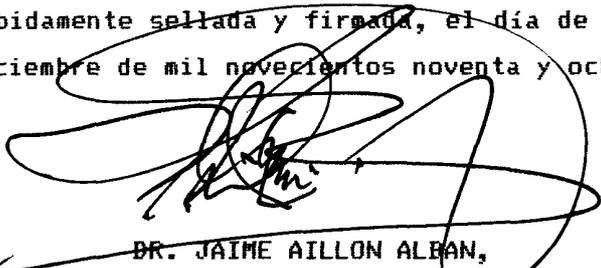

ANDRÉS PEREZ ESPINOSA
GERENTE GENERAL

C.C. 170329466.8

firmado.) El Notario, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

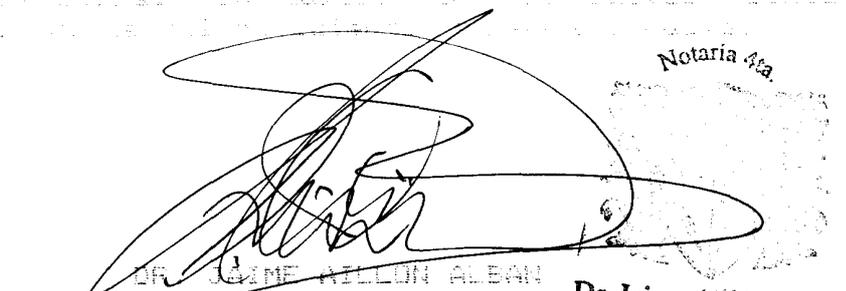
Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, el día de hoy jueves veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

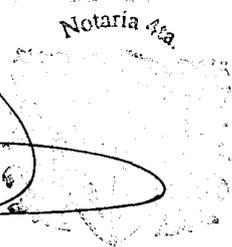

DR. JAIME AILLON ALBÁN,
NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillon Albán
Quito - Ecuador

RAZON:


DR. JAIME AILLON ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillon Albán
Quito - Ecuador

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

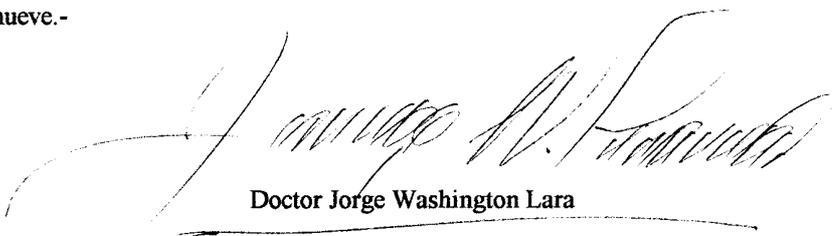
Dr. Jorge W. Lara

LAR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: En virtud de lo ordenado mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías Número noventa y nueve-cero. cero. cero. cero cero cuatrocientos ochenta y uno de fecha veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, tomo nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía TURISMUNDIAL S.A. de seis de abril de mil novecientos sesenta y dos otorgada en esta Notaría, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, según escritura de veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho celebrada ante el Notario Cuarto Doctor Jaime Aillón Albán.- En la ciudad de Quito, hoy día tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-

El Notario,



Doctor Jorge Washington Lara

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

1999
FEBRERO

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO, DEL SR. SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS SUBROGANTE, DE 24 DE FEBRERO DE 1999, bajo el número 600 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones número: 83 del Registro Mercantil de once de Abril de mil novecientos sesenta y dos, a fs 159, Tomo 93 ; número: 285 del Registro Mercantil de ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs 435 vta, Tomo 95 y, número: 108 del Registro Mercantil de dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 237, Tomo 125.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " TURISMUNDIAL S.A ".- Otorgada el 22 de Diciembre de 1978, ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito DR. JAIME AILLON ALBAN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto 33 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 25 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 05213.- Quito, a dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-



[Firma manuscrita]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO